

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.025

Lunes 16 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2581890

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PARRAL

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

JORGE HUMBERTO ROMERO GUTIÉRREZ, RUT 10.020.729-K, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicita regularizar un derecho de aprovechamiento consuntivo, para uso de riego agrícola de la propiedad Lote 1-B Parcela 25, Proyecto de Parcelación Porvenir, correspondiente a 0,043 acciones de aguas liberadas o asignadas, equivalentes a una tasa de riego de 1,5 litros por acción, la que se entrega en alícuota y correspondiendo una dotación de 0,0645 litros por segundo por cada acción de aguas, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del sistema río Longaví Embalse Bullileo, localizado en la Comuna de Parral, Provincia de Linares, Séptima Región, las aguas se captan de forma gravitacional en la ribera sur del Río Longaví, conducidas las aguas en su origen por el canal del mismo nombre Canal Alimentador Digua, extrayéndose desde un punto definido por la coordenada U.T.M.(m) Norte 5.986.716 y Este 273.184 WGS 84 Huso 19. Carta IGM N° 5-04-06-0080-00, Los Cristales, Escala 1:50.000, de la Comuna de Parral, Provincia de Linares, Región del Maule.



CVE 2581890

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl